

ACTA DE ADJUDICACIÓN

SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE PUNTO MIPE DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

En la ciudad de La Serena, con fecha 26 de febrero de 2024 se procede a declarar Adjudicada la Licitación para la contratación del Servicio solicitado en la Licitación ID N° **1585-1-LE24**

El Director Regional de Sercotec Coquimbo, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, a lo señalado en la Ley de Compras y su Reglamento, a las disposiciones del procedimiento sobre Instructivo de compras de bienes y servicios Sercotec, establecido mediante Resolución Interna N° 10.257 de fecha 30 de septiembre de 2022, y en consideración al informe de evaluación de fecha 26 de febrero de 2024, procede a adjudicar el servicio, al siguiente Contratista:

- **Nombre:** Lizette Vanezza Rojas Castex
- **RUT.:** 9.330.752-6
- **Monto:** \$ 28.631.389.- Iva Incluido.

Los fundamentos que la Comisión de Evaluadora tuvo en consideración son los siguientes:

1.- Presentación formal:

1.1 Lizette Vanezza Rojas Castex: La oferente debió presentar aclaraciones a través de foro inverso, obteniendo 10 puntos.

2.- Comportamiento contractual anterior con Sercotec:

2.1 Lizette Vanezza Rojas Castex Se evalúa según la presencia / ausencia de sanciones por servicios prestados con anterioridad. La oferente es calificada con 100 puntos ya que no se les ha aplicado multas, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.

3.- Precio:

3.1 Lizette Vanezza Rojas Castex: Según las bases de licitación, al ser sólo una oferta la admisible, se evalúa con la nota máxima.

4.- Calidad técnica del servicio: La propuesta debe contener los requerimientos solicitados, detallando en su metodología, la operativa y procedimientos para el logro de los objetivos, con la ejecución de un plan de trabajo de las actividades a desarrollar:

4.1.- Lizette Vanezza Rojas Castex: Cumple con los requerimientos solicitados. La propuesta técnica contiene metodología, plan de trabajo con actividades a realizar, carta Gantt y desarrollo de todos los productos solicitados, incluidos los/las funcionarios/as según las actividades descritos. Se evalúa con 80 puntos.

5.- Experiencia del oferente:

5.1.- Lizette Vanezza Rojas Castex: Presenta 85 facturas de trabajo en los servicios requeridos continuos o discontinuos, durante los últimos 5 años, por lo que logra 100 puntos.

6.- Experiencia del equipo de trabajo: En el análisis de las propuestas se evalúa en cada equipo propuesto la experiencia previa de los integrantes, para los cargos de profesional 1, profesional 2 y secretaria recepcionista:

6.1.- Lizette Vanezza Rojas Castex: Según lo declarado por la oferente en el Anexo 3, la experiencia de las profesionales señaladas es:

- Andrea Leighton: Ingeniera, 0 meses de servicios similares en los últimos tres años.
- Gabriela Alvarez: Secretaria Administrativa presenta 38 meses en servicios similares en los últimos 3 años.
- Javiera Manghi: Periodista, 0 meses de servicios similares en los últimos tres años.

Por lo anterior, hay dos trabajadores/as, que atenderán público que no cuentan con al menos 12 meses, continuos o discontinuos, de experiencia en atención a público, relatorías, capacitaciones o difusión, en los últimos 3 años, obteniendo 0 puntos.

7.- Iniciativas de sustentabilidad ambiental:

7.1.- Lizette Vanezza Rojas Castex: Acredita 2 condiciones: inscripción en el programa Huella Chile y convenio con empresa de reciclaje. Obtiene 40 puntos.

8.- Desarrollo Inklusivo: La oferente declara en anexo 7, el cumplimiento de criterios de desarrollo inclusivo.

8.1.- Lizette Vanezza Rojas Castex: Presenta Anexo 7, declara subcriterio equidad de género en sobre iniciativa consistente en una política de sueldos, firmada por la representante legal, que indica que en su empresa “tanto hombre y mujeres tendrán las mismas oportunidades, condiciones y formas de trato”, no obstante no presenta documento que lo valide, obtiene 0 puntos.

9.- Mejores condiciones de empleo y remuneración: Los oferentes detallan en anexo 8, cuáles condiciones de las tres solicitadas poseen y el respaldo de cada una de ellas.

9.1.- Lizette Vanezza Rojas Castex: En anexo 8 declara pago de remuneraciones y cotizaciones de los trabajadores se encuentra al día, para lo que presenta F30. Además declara comprometerse a pagar una remuneración al menos de 2,2 veces el sueldo mínimo mensual. Al acreditar 2 condiciones, obtiene 70 puntos.

Que, según consta en el respectivo formulario de Chileproveedores, el Contratista se encuentra inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado www.chileproveedores.cl

**Comunicación efectuada en virtud al artículo 21 de la ley 19.886.
Formalícese a través de la suscripción del contrato correspondiente,
previa constitución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de
contrato**

**PASCAL LAGUNAS ROJAS
DIRECTOR REGIONAL COQUIMBO
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA**